



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes, se agrega a las diligencias el oficio No. SNR2023EE077962 de 19 de julio de 2023, allegado por correo electrónico el 8 de agosto de 2023, procedente de la Superintendencia de Notariado y Registro, quien informa que realizado el análisis jurídico del folio de matrícula inmobiliaria No. 154-48616, se puede constatar que el inmueble proviene de propiedad privada y el actual titular de los derechos reales es una persona natural.

Por otra parte, el 4 de agosto de 2023, se realizó la inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de procesos de Pertenencia y en el Registro Nacional de Personas emplazadas a los demandados HEREDEROS DE MARIA EREMITA CAMELO MENDEZ: MARIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DE CARDENAS, BARBARA HERNÁNDEZ CAMELO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ CAMELO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA EMPERATRIZ HERNÁNDEZ CAMELO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA EREMITA CAMELO MENDEZ y a las demás personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien objeto de usucapión, y teniendo en cuenta que ha transcurrido el término legal establecido en los artículos 108, 293 del C. G. P. y el artículo 10° del decreto 806 de 2020, reglamentado mediante la Ley 2213 de 2022, el cual feneció el 4 de septiembre de 2023, sin que los emplazados hayan comparecido al proceso personalmente o por medio de apoderado a recibir notificación legal del auto admisorio, por consiguiente, el Juzgado:

DESIGNA como curadora ad-Litem a la abogada MARÍA ISABEL ESCOBAR CARDENAL, en la forma dispuesta en el numeral 7° del Art. 48 del C.G.P.

Líbrese la comunicación respectiva con la prevención de que su nombramiento es de forzosa aceptación y para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_34_DEL
DIA DE HOY, _22-09-2023.**

Ref: Pertenencia N° 2022-143

Demandante: MARTHA JEANETH CARDENAS HERNÁNDEZ Y Otros

Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS DE MARIA EREMITA CAMELO MÉNDEZ Y Otros

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91394ef32ef7d2a97eafb6f49638e8a0f353340695e8c441dc268e1f262d7def**

Documento generado en 21/09/2023 09:17:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>